



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 407/22

Sucre, 21 de septiembre de 2022



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, por nota de 15 de septiembre de 2022, la Sra. Ercilia Vargas Pardo, REPRESENTANTE DE LA MARCA DE LA LINEA HINODE GROUP, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, para el día viernes 23 de septiembre de 2022, de Hrs. 09:00 a 14:00; con la finalidad de realizar una actividad de PROMOCIÓN DE UNA EMPRESA DE PRODUCTOS DE BELLEZA HINODE GROUP y hacer conocer a toda la población de Sucre.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, para el día viernes 23 de septiembre de 2022, de Hrs. 09:00 a 14:00; con la finalidad de realizar una actividad de PROMOCIÓN DE UNA EMPRESA DE PRODUCTOS DE BELLEZA HINODE GROUP y hacer conocer a toda la población de Sucre, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO en favor de la Sra. Ercilia Vargas Pardo, REPRESENTANTE DE LA MARCA DE LA LINEA HINODE GROUP, con la finalidad de realizar una actividad de PROMOCIÓN DE UNA EMPRESA DE PRODUCTOS DE BELLEZA HINODE GROUP y hacer conocer a toda la población de Sucre, la misma que se realizará el día viernes 23 de septiembre de 2022, de Hrs. 09:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial. (Para el efecto la Responsable debe tomar las previsiones y cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad).

Art. 2°.- La organizadora de la referida actividad, deben coordinar con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva

S.O.104/22
R.A.M. N° 407/22
CM 2025
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortes
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.104/22
R.A.M. Nº 407/22
CM 2025
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo